

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 p.s. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Administración de Justicia	
Ministerio de Obras Públicas		Providencias judiciales.....	146
Decreto de 27 de enero de 1950, por el que se dictan normas sobre el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa.....	143	Administración Municipal	
Anuncios Oficiales		Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Penagos, Potes, Luenta, Arenas de Iguña y Pesaguero	146
Delegación de Industria de Santander.....	144	Anuncios Particulares	
Jefatura de Obras Públicas.....	145	Compañía del Tranvía de Miranda.....	150
Anuncios de Subastas		Vapores Costeros, S. A.....	150
Aduana de Santander.....	145		

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO

La Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, que autoriza el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, determina en su artículo cuarto la forma en que ha de procederse para levantar el acta previa a la ocupación de la finca o derecho expropiable y prescribe que a dicho acto ha de concurrir el alcalde del término municipal o concejal en quien delegue; pero ni en dicha Ley ni en la Orden complementaria de seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve se prevé el caso de que no comparezca dicha autoridad, por lo que se hace preciso dictar la disposición adecuada, al objeto de evitar que tal contingencia paralice indefinidamente el procedimiento y de-

je prácticamente sin efecto el Decreto por el que se hubiera declarado por el Consejo de Ministros la urgencia de la respectiva obra.

Con este fin, y teniendo en cuenta las facultades que a los Gobernadores civiles atribuye el artículo cuarenta y seis del Estatuto Provincial, en relación con el doscientos sesenta y cuatro del Estatuto Municipal y el doscientos doce de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, concretadas en el párrafo cuarto de la base treinta y siete de la Ley de Bases de Régimen Local, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, así como también que el artículo diez de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve autoriza que cada Departamento ministerial dicte las disposiciones complementarias para la ejecución de la misma;

Visto el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—A los efectos de la aplicación del artículo cuarto de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, se actuará del modo siguiente:

En el caso de incomparecencia de la Autoridad municipal al acto de que trata dicho artículo, se suspenderá por esta vez la diligencia, acordándose seguidamente, por quien corresponda, a tenor del artículo tercero, nueva citación para que a los ocho días naturales, a partir de la fecha de su notificación, se lleve a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, de cuyo señalamiento se dará cuenta al Gobierno civil de la provincia correspondiente, con expresión de la causa que lo motiva, a fin de que el Gobernador civil ordene

a la referida Autoridad municipal su comparecencia al referido acto, haciéndole las prevenciones a que haya lugar para el caso de desobediencia. Si no obstante este requerimiento, por cualquier motivo la Autoridad municipal dejara de asistir al acto, en cuya citación se hará referencia expresa al presente Decreto, se estimarán válidas, pese a su ausencia, las diligencias que se practiquen, acomodadas al mencionado artículo cuarto de la Ley, prosiguiéndose los demás trámites que esta determina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés. 253

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero de 1950

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en el pueblo de San Román (barrio de la Torre), para alimentar de baja tensión toda la zona en la que está enclavado para la que resultan ya insuficientes las estaciones de transformación existentes en la actualidad, en el cual irá instalado un transformador de 100 KVA. 11.750 más menos 5%/231/133 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, Sociedad Anónima la construcción y funcionamiento del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para la Empresa peticionaria.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de esta instalación será como máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y

autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrá autorizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslado de la misma, que no sea previamente autorizado.

Santander, 8 de febrero de 1950. El ingeniero jefe (ilegible).

Datos relativos a la industria

Un transformador de 11.750 más menos 5%/231/133 V. 100 KVA.

Protecciones en baja.

Equipo de medida.

Cuadro general de baja tensión, etcétera.

Derechos de inserción 237: ptas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en el Poblado Pesquero de Maliaño, para alimentar en baja tensión toda la zona en la que está enclavado, para la que resultan ya insuficientes las estaciones de transformación existentes en la actualidad, así como para empalme de líneas, el cual estará constituido por un pabellón de cuatro celdas, en dos de las cuales irán transformadores de 250 KVA. 11.750 más menos 5 por 100-231-133 V., y en las otras dos interruptores de 12 KV. 600 A. y 250 MVA.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo,

sociedad anónima, la construcción y funcionamiento del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para la empresa peticionaria.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de esta instalación será como máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander a 8 de febrero de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

Datos relativos a la industria

Dos transformadores de 250 KVA. 11.750 más menos 5 por 100-231-133 V.

Dos interruptores de 12 KV. 600 A. 250 MVA.

Protecciones en baja.

Equipo de medida.

Cuadro general de baja tensión, etcétera.

Derechos de inserción: 297 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viésigo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en Peñacastillo, barrio de San Martín, para alimentar en baja tensión toda la zona en la que está enclavado, para la que resultan ya insuficientes las estaciones de transformación existentes en la actualidad, en el cual irá instalado un transformador de 250 - KVA., 11.750 más menos 5 por 100-231-133 V. y un interruptor de 12 KV. 600 a. y 200 MVA.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viésigo, sociedad anónima, la construcción y funcionamiento del pabellón de transformación anterior m e n t e descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para la sociedad peticionaria.

2.^a La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de esta instalación será, como máximo, de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslado de la misma, que no sea previamente autorizado.

Santander, 8 de febrero de 1950.
El ingeniero jefe (ilegible).

Datos relativos a la industria

Un transformador de 11.750 + 5 por 100-231-133 V. 250 KVA.
Un transformador de 11.750

más menos 5 por 100-231-133 V. 250 KVA.

Un interruptor de 12 KV. 600 A.
Protecciones en baja.
Equipo de medida.
Cuadro general de baja tensión, etcétera.

Derechos de inserción: 285 ptas.

— 0 —

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Puertos - Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de Santander es necesario acupar con las obras del proyecto de "Vías de enlace de las concesiones del Puerto, con las generales de la RENFE y de los ferrocarriles de la Costa".

Resultando que rectificáda por el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander la relación de propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 16 de junio de 1947, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, presentándose únicamente una objeción por la Tabacalera, S. A., pero sin el carácter de verdadera oposición legal.

Vistos los favorables informes emitidos por el ingeniero encargado de las obras y por la Abogacía del Estado.

Dado el interés que para el desarrollo del movimiento portuario representa la ejecución de estas obras de enlace ferroviario, cuyo tendido no puede desarrollarse por lugar distinto al proyectado, ya que los radios fijados para las curvas, son los mínimos admitidos hoy día.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, y Ley de 20 de mayo de 1932, he acordado, declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde la notificación para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo, o en el de que transcurra el plazo fijado sin hacer nombramiento, se entenderá

que se conforman con el nombrado por la Administración, que es el ayudante de Obras Públicas, adscrito a la Junta de las Obras del Puerto de Santander, don Angel Díaz Navarro.

Contra esta resolución, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 de la Ley, pueden los interesados recurrir en alzada, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Santander, 6 de febrero de 1950.
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

239

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 16 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los lotes siguientes, afectos al expediente 7 de 1947:

Tres lotes: Aparato de radio "Electric", de cinco válvulas, tasado en 666,66 pesetas.

Aparato de radio "A. M. C.", de cinco válvulas, tasado en 666,66 pesetas.

Aparato de radio "A. M. C.", de cinco válvulas, tasado en 666,66 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 6 de febrero de 1950.—
El administrador, J. Aranaz.

242

Derechos de inserción: 69 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 16 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los lotes siguientes, afectos al expediente número 26 de 1948:

Un lote: 52 válvulas receptoras de radio, tasado en 1.040 pesetas.

Dos lotes, de 100 pares de medias Nylón, tasado cada uno en 3.600 pesetas.

Un lote, de 48 pares de medias Nylón, tasado en 1.728 pesetas.

Cuatro lotes, de 100 plumas estilográficas, "Aladín", tasado cada uno en 2.000 pesetas.

Un lote, de 31 plumas ídem ídem anteriores, tasado en 620 pesetas.

Un lote, de 16 cinturones material plástico, tasado en 152 pesetas.

Un lote, de 3.250 kilogramos de material plástico, tasado en 225 pesetas.

Un lote, de prendas confecciona-

das de material plástico, tasado en 1.000 pesetas.

Un lote, de 8 mantas eléctricas, tasado en 400 pesetas.

Un lote, de una máquina de escribir, portátil, "Remington", tasado en 1.500 pesetas.

Un lote, de una máquina de escribir de oficina, "Underwod", tasado en 3.000 ptas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 6 de febrero de 1950.—
El administrador, J. Arana.

Derechos de inserción 153 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 16 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los lotes siguientes, afectos al expediente número 29 de 1948.

Cuatro lotes, de 50 pares de medias Nylón cada uno, tasado en 1.800 pesetas el lote.

Un lote de 33 pares de medias Nylón, tasado en 1.188 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 6 de febrero de 1950.—
El administrador, J. Arana.

Derechos de inserción: 61 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 16 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los lotes siguientes, afectos al expediente número 32 de 1948.

Lote único, de 50 pares de medias Nylón, tasado en 2.000 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 6 de febrero de 1950.—
El administrador, J. Arana.

Derechos de inserción: 49 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 16 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los lotes siguientes, afectos al expediente número 33 de 1948.

Dos lotes: Un aparato de radio "General Electric", de seis válvulas, tasado en 1.100 pesetas.

Un aparato de radio "Crosley", de de cinco válvulas, tasado en 900 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 6 de febrero de 1950.—
El administrador, J. Arana.

Derechos de inserción: 65 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en el expediente sobre prórroga de albaceazgo de doña Casimira González Setién, se cita a aquellas personas que como herederos pudieran estar interesadas en la herencia de expresada finada, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, para ser oídas en relación con la prórroga del albaceazgo solicitada por los albaceas testamentarios comparecientes don Anselmo Ortiz Dou y don Manuel Calvo de la Riva.

Dado en Santoña a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta. — El juez, Francisco Obregón.

Derechos de inserción: 109 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Felipe Herrera Gómez, vecino que fué de Peñacastillo, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra el mismo en el expediente 14.086.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 8 de febrero de 1950.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 259

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos Fernández Sanjurjo, procurador, en nombre y representación de don Tomás San Román Olavarrieta, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

el silencio administrativo del Ayuntamiento de Castañeda, ante una reclamación del recurrente de 8.272,50 pesetas por sueldos que dice le son debidos por citada Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de febrero de 1950.—Adolfo S. de Movellán. 260

Manuel Martínez Vázquez, de 31 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Visitación, natural de Badaones (Voto) y domiciliado últimamente en Santoña, procesado en el sumario número 15 de 1941, por robo, deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción o prisión provincial de Santander, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Santoña a 2 de febrero de 1950.—El juez de primera instancia, (ilegible). 240

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Capa de la Herrán y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un ascensor con un motor de 4 HP. en Isabel II.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—
El alcalde, Manuel González Mesones. 231

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valeriano del Corte Villa y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un ascensor con un motor de 4 HP. en la calle de Cádiz, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—
El alcalde, Manuel González Mesones. 236

Derechos de inserción: 53 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Camarero solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un ascensor con un motor de 5 HP., en la calle Lealtad, número 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—
El alcalde, Manuel González Mesones. 229

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Lucas Rueda y coopropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un ascensor con motor de 4,5 HP., en Juan de Herrera, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—
El alcalde, Manuel González Mesones. 228

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Victoria Cantelli solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un ascensor y montacargas con un motor de 4 HP., en Juan de Herrera, número 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—
El alcalde, Manuel González Mesones. 227

Derechos de inserción: 49 ptas.

—o—

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1950, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente, con el fin de que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81 y 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 12 y 19 del próximo mes de febrero, al objeto de oírles en las reclamaciones

que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

Mozos que se citan

Antonio Alvarez Chave, hijo de Manuel y de Eugenia, que nació en Matamorosa, de este Municipio, el día 13 de junio de 1929.

Manuel Arnáiz Soto, hijo de Ricardo y de María, que nació en Requejo, de este Ayuntamiento, el día 5 de junio de 1929.

Leonardo Barrio Saíd, hijo de Máximo y de Clotilde, que nació en Bolmir, de este Municipio, el día 6 de noviembre de 1929.

Manuel Elcano Paredes, hijo de Manuel y de Basilisa, que nació en Matamorosa, de este término municipal, el 11 de abril de 1929.

Dionisio Fernández Martínez, hijo de José y de Aurora, que nació en Fresno, de este Ayuntamiento, el día 8 de abril de 1929.

Manuel García Alonso, hijo de Ignacio y de Sofía, que nació en Requejo, de este Municipio, el día 21 de mayo de 1929.

Aurelio García García, hijo de Aurelio y de Marcelina, que nació en Fresno, de este Ayuntamiento, el día 18 de enero de 1929.

Pedro Gómez García, hijo de Emilio y de Catalina, que nació en Fontecha, de este Municipio, el día 21 de septiembre de 1929.

Jerónimo-Salvador González Fontaneda, hijo de Jerónimo y de Francisca, que nació en Matamorosa, de este Municipio, el día 19 de noviembre de 1929.

Víctor Gutiérrez Cuevas, hijo de Víctor y de Joaquina, que nació en Aradillos, el día 3 de julio de 1929.

José Luis Valcuende Rabanal, hijo de Constantino y de Victorina, que nació en Requejo, de este Municipio, el día 19 de diciembre del año 1929.

Fernando Vela Abril, hijo de Emilio y de Elena, que nació en Matamorosa, de este Ayuntamiento, el día 3 de noviembre de 1929.

Enmedio, 31 de enero de 1950.—
El alcalde, E. Bercedo. 214

—o—

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1950, naturales de este Municipio: Lino Crespo Hernández, hijo de Lino y Justa; Francisco García Yagüez, hijo de Constantino y Enedina; Luciano Pé-

rez Cobo, hijo de Santiago y de Fernanda, Antonio Sáez Herrera, hijo de Ignacio y de Virginia, se les cita por este edicto para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 12 y 19 del corriente, a los actos de rectificación y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, personalmente o por legítimo representante, con la advertencia de que, de no comparecer, o recibir informe de otros Ayuntamientos, por tener mejor derecho, antes de la fecha última expresada, serán clasificados prófugos, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento de Reclutamiento.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Penagos, a 6 de febrero de 1950.—
El alcalde accidental, Felipe Sánchez. 249

—o—

AYUNTAMIENTO DE POTES

La rectificación del padrón de vecinos correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla formada, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potes, 3 de febrero de 1950.—El alcalde accidental (ilegible). 213

—o—

AYUNTAMIENTO DE LUENA

El expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1949, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena a 6 de febrero de 1950.—El alcalde (ilegible). 236

—o—

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1950, figura alistado el mozo Miguel Calderón Cuevas, hijo de Javier y de Natividad, nacido en Las Fraguas, de este término municipal, el 21 de diciembre de 1929, y hallándose dicho mozo en ignorado paradero, se cita al mismo, para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 19 de febrero de 1950; advir-

liéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo, y le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Arenas de Iguña a 4 de febrero de 1950.—El alcalde: José Lezaola.

—o—

AYUNTAMIENTO DE PESA- GUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de abril a agosto de 1949.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar compromisario de este Ayuntamiento, para que pueda tomar parte en la elección de procuradores en Cortes, a don Máximo Lobato Martínez.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, se acordaron en el presupuesto ordinario de 1949, varias modificaciones.

Se acordó, asimismo, su exposición al público, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se remita nuevamente al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación, si procediere.

Se acordó la modificación del error de suma en el presupuesto ordinario de 1949, en la cantidad de 0,50 pesetas.

Se acordó el enterado de la comunicación del señor inspector comarcal de Potes, en la que transcribe la resolución de la Delegación Nacional del Trigo, denegando lo solicitado, de la no entrega de cupo forzoso de trigo en la Región Lebaniega, y asimismo, de la del señor jefe provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, sobre las normas de conduces de ganados que concurren a las ferias de Aguilar de Campó y Cervera de Pisuerga.

Se acordó que por la Junta correspondiente se investiguen las ocultaciones de ganados habidas en el C. C. D. 20.

Se acordó el pago al Ayuntamiento de Potes de 200 pesetas por el cupo carcelario del año de 1947 y de 643,09 pesetas, por el mismo concepto y año de 1948.

Se acordó dejar sobre la mesa la relación de introductores de vinos en el Municipio, cuyos arbitrios no han satisfecho.

Se acordó desistir de la implantación en el Municipio del "Huerto del Caudillo", por no existir terreno apropiado al efecto.

Se acordó el enterado de las Circulares del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, sobre si el total de las obras y mejoras realizadas por el Ayuntamiento se hallan incluidas y señaladas en el principio abstracto y la realidad concreta, y sobre la indemnización de casa-habitación a los señores maestros nacionales, correspondientes al año de 1948.

Se acordó que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se informe acerca de la instancia suscrita por don Wladimiro Salceda Fernández, por ocupación de servidumbre pública en términos de Barrera y sitio donde se halla instalada la fábrica El Angel.

Se acordó dirigirse a los señores presidentes de las Juntas vecinales del Municipio, en el sentido de que informen acerca de la posibilidad de habilitar casa-habitación para los señores maestros nacionales.

Se acordó pagar al señor maestro de Cueva, por indemnización de casa-habitación, hasta el 21 de abril de 1949, la cantidad de 1.101,49 pesetas.

Se acordó prestar aprobación a la cuenta de caudales, correspondiente al primer trimestre del presente año, rendida por el señor depositario.

Se acordó la suspensión del acto hasta las quince, hara en que se reanudó.

Se acordó declarar en período de apremio la relación de morosos de los arbitrios de carnes, guardería rural y reconocimiento de reses de cerda de los años de 1946, 47 y 48.

Se acordó aprobar la relación de partidas fallidas por el arbitrio de carnes y guardería rural, de los años de 1946, 47 y 48, por un importe de 109,20 pesetas.

Se acordó la renovación de la Junta pericial del Municipio, de acuerdo con la Ley de 26 de septiembre y Orden de 21 de octubre de 1941.

Se acordó aprobar los conciertos de arbitrios municipales para el ejercicio de 1949.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio 1948, se acordó se expongan al público, por término de quince días, con el fin de que, durante dicho plazo y ocho días después, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Se aprobaron varios pagos.

Sesión del día 17 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que por la Comisión municipal de Policía Urbana y Rural se emita informe en relación con la instancia presentada por don Vicente Vélez Vejo, vecino de Cueva.

Vista la comunicación del señor alcalde de Potes en la que cita al señor alcalde de este Ayuntamiento para tratar de la modificación de la consignación en el presupuesto carcelario del partido, para la Junta de Libertad Vigilada, visto la imposibilidad de asistencia se acordó autorizar al señor secretario, para que tome nota de la consignación definitiva.

Se dió cuenta de haber sido definitivamente aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1949.

Se acordó comunicar al señor inspector de Enseñanza Primaria, de la provincia, que interin se uliman las reparaciones de la casa-habitación del pueblo de Cueva, ésta tiene alojamiento a su disposición.

Se aprobó el enterado del escrito del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, en el que comunica el sobreseimiento del expediente que se seguía a la Junta vecinal de Colillos, del Ayuntamiento de Poblaciones.

Se acordó prestar aprobación a los apéndices de Rústica y Urbana y, asimismo, al recuento de Ganadería, que servirán de base para la contribución del próximo ejercicio de 1950.

Se acordó poner en conocimiento de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia, que la señora maestra de Avellanedo no ha sido reintegrada a la escuela, después de las vacaciones de Semana Santa.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el enterado de nombramiento y toma de posesión del médico don Antonio Martínez G. Encinas, como encargado de la A. P. D. de este Municipio.

Se acordó la renovación del Consejo municipal de Sanidad, de acuerdo con la Ley de 25 de noviembre de 1944, y, asimismo, a la confección del padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acordó, de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la instancia presentada por don Wladimiro Salceda, que por la Junta vecinal de Barrera se informe si la servidumbre

interceptada la estima pública, y, asimismo, lo restante del terreno que ocupa la edificación denunciada.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en la instancia presentada por don Vicente Vélez Vejo, para la reconstrucción de un muro de sostenimiento de la servidumbre de las propiedades urbanas del instante conocido con el nombre de Arriba, siempre que a la servidumbre colindante pública se le deje una anchura de tres metros treinta centímetros, a todo lo largo del muro que pretende reformar, sin perjuicio de tercero, y con citación de este informe al colindante don Abel Caloca, a fin de que, si lo estima pertinente, alegue en su derecho lo que estime procedente.

Se acordó que por la Alcaldía se cumplan las normas dadas por el señor inspector comarcal del movimiento, para el nombramiento de presidentes de las Juntas vecinales del Municipio.

Se acordó el enterado del nombramiento de inspector comarcal de la zona de Potes a don Jesús Sánchez Sobaler, en sustitución de don Eduardo García Llorente.

Se acordó solicitar de Previsión Social del Trabajo autorización para la retirada de la estación del ferrocarril, del botiquín de urgencia adquirido por mediación de aquella entidad por este Ayuntamiento.

Vista la comunicación de la Federación Regional Cantábrica de Bolos en la que sugiere la idea y forma de llevar a efecto un concurso regional de bolos, solicitando a tal efecto un donativo, se acordó por unanimidad se comuniquen a dicha Federación la imposibilidad de llevar a efecto tal idea, por carecer de jugadores que pudieran tomar parte, y, asimismo, la imposibilidad de contribuir con cantidad alguna, por carecer el vigente presupuesto de consignación adaptable.

Se acordó que por la Alcaldía se cumplimente el cuestionario remitido por el señor diputado provincial don Eustaquio García, en relación a un servicio de la excelentísima Diputación Provincial, sobre educación, deporte y turismo.

Se acordó requerir a los presidentes de las Juntas vecinales del Municipio, a fin de que remitan a este Ayuntamiento, un estado de sus cuentas de los años 1943 al 1948, ambos inclusive.

Sesión del día 30 de junio.—Se

aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las del presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio, definitivamente. A continuación se acordó por unanimidad, sean elevadas las cuentas del presupuesto al Servicio de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Se acordó se proceda al pago de la cantidad de 905,46 pesetas, al Ayuntamiento de Potes, tan pronto lo permitan las arcas municipales, correspondiente al primer semestre del presente año, del cupo carcelario.

Se aprobó el enterado de la comunicación de Previsión Social, en relación con la retirada del botiquín de urgencia de la estación del ferrocarril de Unquera.

Se dió cuenta de una instancia de don Benito Sánchez García sobre roturación de un terreno en el sitio de Mata La Vega, en las inmediaciones de los términos de Cueva y Valdeprado, acordándose que por las respectivas Juntas vecinales se informe acerca de los extremos de la indicada instancia.

Se acordó desestimar por improcedente la instancia presentada por don Isidro Salceda González, vecino de Pesaguero, en relación con la cuota de concierto de arbitrios municipales.

Se acordó que por la Alcaldía se continúe el expediente instruido a don Isidro Salceda González, por manifestaciones hechas por el expresado, en público Concejo, en contra de los miembros de esta Corporación.

Se acordó aprobar el padrón de derecho-tasa de reconocimiento de reses de cerda, correspondiente al año de 1948, y que se exponga al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Se acordó el enterado de una carta de don Manuel Torre, vecino de Poblaciones, en relación con la traída de energía eléctrica de los Saltos del Nansa a este Municipio.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 15 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el informe emitido por la Junta vecinal del pueblo de Barreda, en el expediente que se sigue por virtud de instancia presentada por don Wladimiro Salceda Fer-

nández, se acordó requerir a los hermanos Rodrigo Rodrigo, para que en el plazo de quince días, deje en las mismas condiciones y amplitud que anteriormente tenía el tránsito público que conduce desde la carretera de Lomeña a la Plante Eléctrica El Angel.

Visto el informe emitido por don Abel Caloca, en oposición a que por don Vicente Vélez Vejo se reconstruya el muro de sostenimiento de servidumbre que tiene solicitado, este Ayuntamiento acuerda que por lo que al mismo se refiere no se opone a que se efectúe por el instante la reparación solicitada, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y siempre que a la servidumbre pública y colindante y paralela al muro que se pretende reconstruir se le deje una anchura de tres metros treinta centímetros, en toda su extensión.

Se acordó que por el Ayuntamiento y a partir del primero de junio del presente año, se le abone al alguacil del mismo, don Feliciano Gómez Vega, el subsidio familiar a que tuviere derecho.

Vistos los recibos de luz del cuartel y Ayuntamiento presentados por don Eutiquio Rodrigo Rodrigo, se acordó que por éste se especifique en relación a las cantidades que en los mismos figuran, a qué gravámenes estos corresponden, a fin de si se hallaren conformes se apruebe su pago. Asimismo, se acordó se le invite a que si lo estima pertinente, formalice el concierto con este Ayuntamiento, del recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad del presente año, o en otro caso, presente en el plazo de ocho días, relación de abonados, a quienes se les viene cobrando el indicado recargo, con expresión de las cantidades satisfechas por cada uno de éstos.

Se acordó sea representado este Ayuntamiento, en la reunión que se celebrará en Potes, el próximo día 17 del presente, sobre el cuestionario correspondiente a la Circular número 14 de la Secretaría General del Movimiento, por el concejal don Máximo Lobato Martínez, quien irá acompañado del secretario de esta Corporación.

Se acordó aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del presente año, rendida por el señor depositario de este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar la relación de deudores del impuesto de cinco cen-

timos en litro de vino y el arbitrio sobre bebidas alcohólicas correspondientes a los años de 1946, 47 y 48, cuyas cuotas fueron fijadas por estimación, conforme al artículo 313 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales y de conformidad con las Ordenanzas al efecto aprobadas.

Se acordó que por el señor alcalde se haga entrega de los documentos cobratorios de los arbitrios municipales, al señor recaudador nombrado don Feliciano Gómez Vega, previa presentación por éste de fiador bastante en la proporción de los mismos.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 16 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el enterado del informe del concejal don Máximo Lobato, en la reunión de los señores alcaldes de la comarca, en Potes, con fecha 17 del pasado mes, en el sentido que fué entregado al señor alcalde de Potes el cuestionario relativo a la Circular número 14 de la Secretaría General del Movimiento, encargándose dicho señor alcalde de informar de su definitivo resultado.

Visto el expediente de entrega de valores de arbitrios municipales al cobro al señor recaudador don Feliciano Gómez Vega, en el que prestó fianza don Isidro Salceda González, la que estimaron bastante, acordando por unanimidad aprobarlo.

Vista la justificación por don Eutiquio Rodrigo Rodrigo de las cantidades consignadas en los recibos de luz del cuartel y Ayuntamiento, correspondientes al primer semestre del presente año, se acordó su pago.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de junio de 1945, para la formación de la Junta local para la extinción de animales dañinos, se acordó su renovación, regayendo los nombramientos siguientes: Presidente don Wladimiro Salceda Fernández; vicepresidente, don Juan Cicero Cagigal; vocales, don Félix Mediavilla Cuesta, don Florencio Gómez Puente y don Paulino Barrera Pérez, y como secretario, don Vicente Morante Bárcena.

Se acordó que por la Alcaldía se instruya el correspondiente expediente a los faltosos a la prestación personal del pueblo de Vendejo, de acuerdo con la ordenanza aprobada al efecto.

Se acordó aprobar el padrón de familias pobres del Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Vistos los informes de las Juntas vecinales de Cueva y Valdeprado, en el sentido desfavorable, se acordó denegar a don Benito Sánchez García la roturación solicitada en el sitio de Mata La Vega.

Se acordó conceder al empleado de este Ayuntamiento, don Segundo González Ibáñez, veinte días de permiso, para asuntos particulares, que darán principio el día 8 del presente.

Se dió cuenta de un escrito de reposición, presentado por don Eutiquio Rodrigo Rodrigo, contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha 2 del pasado julio, sobre ocupación de servidumbre pública, acordándose quede pendiente ínterin informe la Junta vecinal de Barreda.

Vista la instancia presentada por Máximo Herrero, vecino de Lerones, sobre cuota asignada por estimación del impuesto de cinco céntimos en litro de vino y arbitrio sobre bebidas alcohólicas, se acordó desestimarla por improcedente.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que por la Comisión nombrada al efecto se visite a don Manuel Torre, vecino de Polaciones, y trate de la forma y condiciones de la traída de energía eléctrica a este Municipio.

Se autoriza al señor comandante del puesto de la Guardia civil, de Pesaguero, para que repare las ropas deterioradas que poseen en este Ayuntamiento, rebajándole del inventario las que resulten inservibles.

Se acordó el enterado de la comunicación del señor alcalde de Potes, en la que cita al señor alcalde a la reunión que habrá de celebrarse en dicha villa, para tratar del cambio de la maquina de escribir del Juzgado comarcal, el pasado día 29 del presente, y, asimismo, el de la imposibilidad de asistencia del señor alcalde a referida reunión.

Se acordó no contribuir con cantidad alguna al donativo solicitado por la Comisión de festejos de Potes.

Se acordó requerir a los señores presidentes de las Juntas vecinales del Municipio, para que, asimismo, lo hagan saber al vecindario la obligación del más exacto cumplimiento de la Ley de Descanso Dominical, con la advertencia de ser sancionados si dejaren de hacerlo.

Se aprobaron varios pagos.

Pesaguero, 20 de septiembre de 1949.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Salustiano Vejo.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL TRANVIA DE MIRANDA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de febrero corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

Orden del día.

Primero. Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949 y su aprobación.

Segundo. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y de un consejero.

A continuación, y por acuerdo del Consejo de Administración, en las propias oficinas, se celebrará junta general extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero. Conocimiento de la nueva situación de la Compañía con motivo de la reversión de líneas y su entrega al Municipio.

Segundo. Modificación de los Estatutos sociales.

La papeleta de asistencia para ambas juntas se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en el barrio de Cajo, número 2, los días laborables, hasta el día 25 de febrero, inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 11 de febrero de 1950.—El presidente del Consejo de Administración, José Ramón de la Sierra.

Derechos de inserción: 173 pts.

S. A. "VAPORES COSTEROS"

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general ordinaria para el lunes, 27 del actual, a las 12,30, en el domicilio social: General Mola, 27, 1.º; bajo el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance y cuentas.

2.º Renovación de cuatro consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 11 de febrero de 1950.

Derechos de inserción: 57 plas-